

Especificaciones de la documentación a aportar

Reinhumación de cadáver (por traslado entre diferentes cementerios)

- Se debe tramitar a través de una empresa funeraria ya que requiere un tratamiento especial, como puede ser, cambio de féretro, preparación de cadáver por el/la médico/a forense, etc...
- DNI/NIE de la persona titular de la sepultura destino.
- Título original del derecho funerario de la sepultura destino. En caso de no disponer de título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.
- Autorización de exhumación de cadáver y traslado de restos emitida por el departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya u otras Comunidades Autónomas.

Reinhumación de restos cadavéricos (por traslado entre diferentes cementerios)

- DNI/NIE de la persona titular de la sepultura destino.
- Título original del derecho funerario de la sepultura destino. En cas de no disponer de título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.
- Autorización de exhumación de cadáver y traslado de restos emitida por el departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya u otras Comunidades Autónomas.

Reinhumación de cenizas (por traslado entre diferentes cementerios o otro lugar)

- DNI/NIE de la persona titular de la sepultura destino.
- Título original del derecho funerario de la sepultura destino. En cas de no disponer de título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.
- Certificado de incineración del crematorio, en caso de cenizas provenientes de otros cementerios no municipales u otro lugar.